EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CUENCA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

ORDEN DE DOMICILIACIÓN BANCARIA EN ENTIDADES DE DEPÓSITO

CODIGO CUENTA CLIENTE			
Entidad	Oficina	D.C.	Num. de Cuenta

TITULAR CUENTA DE CARGO	
ENTIDAD DE CREDITO	Banco/Caja Oficina Dirección Localidad

DOMICILIO FISCAL DEL TITULAR DE LA CUENTA O LIBRETA: _____

IDENTIFICACIÓN DE LOS RECIBOS DOMICILIADOS

MUNICIPIO AL QUE PERTENECEN:

N.º REFERENCIA	TITULAR	SITUACIÓN DEL OBJETO TRIBUTARIO	N.º D.N.I./C.I.F.

Con cargo a mi cuenta y hasta nuevo aviso atiendan la presente orden de domiciliación.

..... a ..... de ..... de .....

(Firma del titular de la cuenta o libreta)

- Esta domiciliación tendrá validez por tiempo indefinido en tanto no sea anulada por el interesado, rechazada por la Entidad de depósito o la Administración disponga expresamente su invalidez por razones justificadas.
- Si la orden de domiciliación no actuase en algún ejercicio por circunstancias ajenas al servicio, se procederá a la baja automática de la misma para períodos sucesivos.
- Comenzará a surtir efectos en el ejercicio de su presentación, siempre que tenga entrada en el Organismo Autónomo al menos dos meses antes del inicio del período recaudatorio.
- Deberá proceder a anular la orden de domiciliación de sus recibos cuando deje de ser titular de los mismos.

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD DE DEPOSITO